

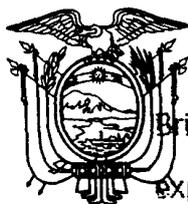


cuya copia se anexa también como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad peruana, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a)Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de ebrero del dos mil tres, aprobada por la superintendencia de compañías, mediante resolución Número doce trece del tres de abril del dos mil tres, debidamente inscrita el diecinueve de Mayo del dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la compañía QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A, con un capital social suscrito y pagado de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 200,00), y que en la actualidad cuenta con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (US\$ 800,00).- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el veintiocho de Agosto del dos mil cuatro, resolvió ampliar el objeto social de la Compañía, además resolvió hacer reformas adicionales al Estatuto Social con respecto al objeto social. Dicha Junta autorizó al Señor General para que a nombre de la Compañía firme la escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos correspondiente.- CUARTA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- El compareciente en la calidad ya mencionada y de acuerdo a las decisiones de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y por medio de esta escritura procede a reformar los estatutos en el artículo cuarto, de acuerdo a la ampliación del objeto social que se ha decidido, cuyo texto en adelante dirá de la siguiente manera: " ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A será:

- a) La realización de ensayos no destructivos e inspección de tuberías, realización de radiología, gammagrafía;
- b) La realización obras civiles y construcciones,
- c) Prestar servicios en la rama petrolera;
- d) Brindar provisión de equipos para el cuidado y aprovechamiento del medio ambiente, energías alternativas como la solar, eólica, hidráulica, biogás, etcétera;
- e)

## NOTARIA DECIMO SEXTA

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



QUITO - ECUADOR

Brindar los servicios de mantenimiento de flotas navieras y pesqueras, importar, exportar, proveer, comprar, vender, distribuir, promocionar, permutar, rentar, gravar,

poseer, consignar, transferir, preñar e intermediar en negociaciones de cualquier

tipo de equipos necesarios para el ejercicio del objeto social en especial lo constante

en los acápites a), b), c), d) y e) y sus accesorios, repuestos e insumos; g)

representar a firmas nacionales o extranjeras en cualquier tipo de actos, contratos u

operaciones a ser ejecutados en el país; actuar por sí sola o gestionar a nombre de

terceros la presentación de propuestas para concursos, licitaciones, concesiones y

otro tipo de invitaciones que efectúe cualquier compañía nacional, extranjera o del

estado, actuar como mandataria de negocios de acuerdo con las instrucciones de

sus mandantes, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,

dentro de lo que establece la ley; h) intervenir como socia o accionista fundadora en

la formación de todo tipo de compañías o consorcios, e inclusive en asociaciones de

hecho de acuerdo con lo que establezca la ley, aportar capital a las mismas o

adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones, o participaciones de otras

compañías; i) la compañía podrá ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos

por las leyes ecuatorianas recibir préstamos y recibir créditos para cumplir con su

objeto social."- QUINTA.-DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en

su calidad de representante legal de la Compañía QUALITEST INTERNATIONAL

INSPECTION SERVICES S.A, declara bajo juramento que la empresa no tiene

obligaciones ni contratos pendientes con el Estado, tampoco deudas con ninguna

institución del Estado.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se acompañan

como documentos habilitantes los siguientes:- Uno.- Copia del acta de la Junta

General de Accionistas del veintiocho de Agosto de dos mil cuatro .- Dos.- Copia del

Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Compañía

debidamente inscrito.- Tres.- Copia del pasaporte del compareciente.- Usted señor

Notario de servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

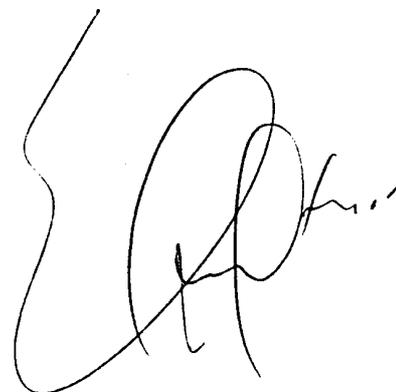
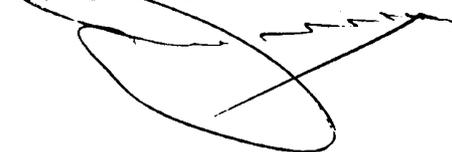
este instrumento público.- Hasta aquí la minuta elaborada por la Dra. Mariela Pajuna

Pazmiño, abogada con carné profesional Número siete mil ochocientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe. - ENMENDADO: #recibir, VALLE. H

CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE

c.c. 0577865

EL NOTARIO



000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil cuatro, en el local de la empresa situado en la calle Juan Rodríguez No. 147 y 6 de Diciembre, siendo las 14H00, encontrándose presentes todos los accionistas de la Compañía Qualitest International Inspection Services S.A., esto es los señores: GABRIELA ANDRADE PALLARES, con doscientas cuarenta acciones de un dólar cada una (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica; JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ PALACIOS, con ciento sesenta acciones; CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE, con cuatrocientas acciones de un dólar cada una (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica; que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden instalarse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de los dispuesto en el artículo doscientos treinta de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ PALACIOS, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE, Gerente de la Compañía. El Presidente de la Compañía y de esta Junta, señor JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ PALACIOS, solicita al señor secretario que certifique el quórum asistente.

El señor Secretario, procede a la constatación del quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al señor Presidente de esta Junta, quien solicita al señor Secretario que dé lectura al Orden del día, el cual es:

- UNO (1). Ampliación del objeto social de la Compañía.
- DOS (2). Reforma de estatutos
- TRES (3). Autorizaciones.

La Junta General Universal y extraordinaria de accionistas, acepta el orden del día y entra a tratarlo:

UNO (1).- Ampliación del Objeto Social.-

La Junta general resuelve por unanimidad ampliar el objeto social, a fin de cumplir con los propósitos establecidos por sus accionistas, y para ello deciden que la Compañía a más del objeto social con el que fue constituida se dedique a las siguientes actividades: a) La realización de ensayos no destructivos e inspección de tuberías, realización de radiología, gammagrafía; b) La realización obras civiles y construcciones, c) Prestar servicios en la rama petrolera; d) Brindar provisión de equipos para el cuidado y aprovechamiento del medio ambiente, energías alternativas como la solar, eólica, hidráulica, biogás, etc; e) Brindar los servicios de mantenimiento de flotas navieras y pesqueras; f) Importar, exportar, proveer, comprar, vender, distribuir, promocionar, permutar, rentar, gravar, poseer, consignar, transferir, preñar e intermediar en negociaciones de cualquier tipo de equipos necesarios para el ejercicio del objeto social en especial lo constante en los acápite a), b), c), d) y e) y sus accesorios, repuestos e insumos; g) representar a firmas nacionales o extranjeras en cualquier tipo de actos, contratos u operaciones a ser ejecutados en el país; actuar por sí sola o gestionar a nombre de terceros la presentación de propuestas para concursos, licitaciones, concesiones y otro tipo de invitaciones que efectúe cualquier compañía nacional, extranjera o del estado, actuar como mandataria de negocios de acuerdo con las instrucciones de sus mandantes, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dentro de lo que establece la ley; h) intervenir como socia o accionista fundadora en la formación de todo tipo de compañías o consorcios, e inclusive en asociaciones de hecho de acuerdo con lo que establezca la ley, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones, o participaciones de otras compañías; i) la compañía podrá ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, recibir préstamos y recibir créditos para cumplir con su objeto social.

DOS.- Reforma de estatutos.-

La Junta General resuelve por unanimidad y de acuerdo a la ampliación del objeto social, reformar el estatuto social en el artículo cuarto, cuyo texto en adelante dirá de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A será: a) La realización de ensayos no destructivos e inspección de tuberías, realización de radiología, gammagrafía; b) La realización obras civiles y construcciones, c) Prestar servicios en la rama petrolera; d) Brindar provisión de equipos para el cuidado y aprovechamiento del medio ambiente, energías alternativas como la solar , eólica, hidráulica, biogás, etc; e) *Brindar los servicios de mantenimiento de flotas navieras y pesqueras*; f) *Importar, exportar, proveer, comprar, vender, distribuir, promocionar, permutar, rentar, gravar, poseer, consignar, transferir, preñar e intermediar en negociaciones de cualquier tipo de equipos necesarios para el ejercicio del objeto social en especial lo constante en los acápite a), b), c), d) y e) y sus accesorios, repuestos e insumos*; g) representar a firmas nacionales o extranjeras en cualquier tipo de actos, contratos u operaciones a ser ejecutados en el país; actuar por sí sola o gestionar a nombre de terceros la presentación de propuestas para concursos, licitaciones, concesiones y otro tipo de invitaciones que efectúe cualquier compañía nacional, extranjera o del estado, *actuar como mandataria de negocios de acuerdo con las instrucciones de sus mandantes, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dentro de lo que establece la ley*; h) intervenir como socia o accionista fundadora en la formación de todo tipo de compañías o consorcios, e inclusive en asociaciones de hecho de acuerdo con lo que establezca la ley, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones, o participaciones de otras compañías; i) la compañía podrá ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, recibir préstamos y recibir créditos para cumplir con su objeto social."

TRES (3).-AUTORIZACIONES.- La Junta General de Accionistas, autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

Por no haber otro punto de tratarse se concede un receso para la redacción del acta la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones, acta que es suscrita por todos los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias. PRESIDENTE.- (F) Jorge Alberto Fernandez Palacios.- Socios de la Compañía Qualitest International Inspection Services S.A. (f) Gabriela Andrade Pallares.- EL SECRETARIO.- (F) Carlos Alejandro Verano Manrique.

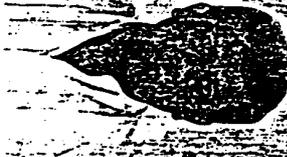
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A. AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.**

**SECRETARIO-GERENTE GENERAL**



**CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE**

PASAPORTE  
PASSPORT



REPUBLICA DEL PERU  
REPUBLIC OF PERU

0577865

VERDANO MANRIQUEZ  
CARLOS ALEJANDRO

09871994

14 FEB 2002

12 ABR 2007

14 FEB 2002

12 ABR 2007

REPUBLICA DEL PERU  
REPUBLIC OF PERU



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

PASAPORTE  
PASSPORT

Nº 0577865

QUITO - ECUADOR

Expedido en  
Issued in

*GVB*

Nombre y firma del Funcionario  
Name and Signature of Official

GONZALO VOTO BERNALES G.  
CONSUL DEL PERU

10-09-2004

EL NOVIARIO  
DR. GONZALO VOTO BERNALES G.



0577

VISAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
JPM001 MIGRACION JPM001  
26 JUN 2004  
12 - VI  
ENINADA HUACULLAS, EL ORO  
JPM001

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

VISAS

*[Handwritten signature]*

informado con lo  
de Ley Notarial muy  
presente es fiel fotocopia de  
que fue producido y devuelto a  
auto

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

10 09 - 2004

Quito, 21 de mayo de 2003

Señor  
Carlos Alejandro Verano Manrique  
Presente

De mi consideración:

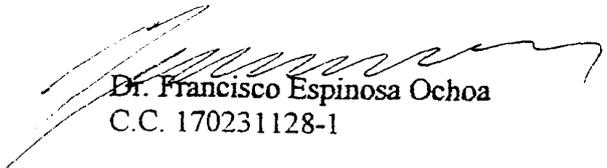
Por medio de la presente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A., llevada a cabo el día 20 de mayo del 2003, tiene el agrado de comunicar a usted que dicha Junta General ha tenido el acierto de nominarlo como Gerente General de la empresa por un período de 2 años teniendo los deberes y atribuciones puntualizados en la cláusula 26 del acta constitutiva.

Además ejercerá usted la representación legal de la compañía.

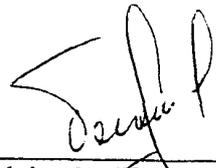
La empresa fue creada mediante escritura pública celebrada ante el notario décimo sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón con fecha 19 de febrero del 2003, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo del 2003.

Deseo a usted el mejor de los éxitos en su nueva función,

Atentamente,

  
Dr. Francisco Espinosa Ochoa  
C.C. 170231128-1

Acepto el nombramiento de Gerente General.

  
Carlos Alejandro Verano Manrique  
Pasaporte número 0577865

Quito, a 27 de mayo del 2003  
Lo emendado vale

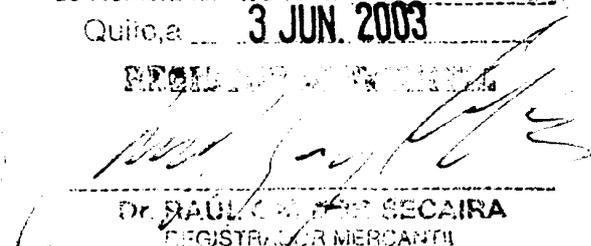
Es fiel copia de la copia  
de esta escritura pública

RECIBIDO 27-2004  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el número 4237 del Registro  
de Nombramientos

Quito, a 3 JUN 2003

REGISTRO MERCANTIL

  
DR. RAÚL LÓPEZ SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Se Otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR CIA QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A. Debidamente firmada y sellada en Quito, QUITO - ECUADOR a diez y siete de Noviembre del año dos mil cuatro.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10060448



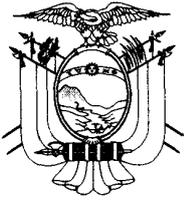
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

0000007

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-  
Con esta fecha y al margen de las matrices de  
CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA QUALITEST  
INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A. Otorgado  
por CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE Y OTRAS,  
Celebrada ante mi. con fecha diecinueve de febrero  
del año dos mil tres, Y DE LA ESCRITURA DE  
AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
tome nota de su APROBACION mediante resolución  
05.Q.I.J. 0303 emitida por el Dr. Eduardo Guzmán  
Rueda Director del Departamento Jurídico de la  
Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha  
veinte de enero del año dos mil cinco.- Quito a,  
treinta y uno de enero del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000008

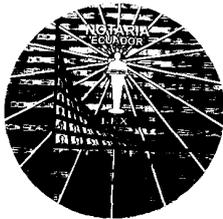


NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-  
Con esta fecha y al margen de las matrices de  
CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA QUALITEST  
INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A. Otorgado  
por CARLOS ALEJANDRO VERANO MANRIQUE Y OTRAS.  
Celebrada ante mi, con fecha diecinueve de febrero  
del año dos mil tres, Y DE LA ESCRITURA DE  
AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
tome nota de su APROBACION mediante resolución  
05.Q.I.J. 0303 emitida por el Dr. Eduardo Guzmán  
Rueda Director del Departamento Jurídico de la  
Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha  
veinte de enero del año dos mil cinco.- Quito a,  
treinta y uno de enero del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10069448



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000009



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 TRESCIENTOS TRES** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 20 de enero del año 2.005, bajo el número **0350** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1490** del Registro Mercantil de diecinueve de mayo del dos mil tres, a fs. 1291, Tomo **134**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**QUALITEST INTERNATIONAL INSPECTION SERVICES S.A.**", otorgada el diez de septiembre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004311**.- Quito, a dos de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-